BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.982 | EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 26 de Marzo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**
Leyes impositivas	**„ 1.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 25 de Marzo de 1941

	m$n.
Por avisos	8.587.—
Por marcas	760.—
Por adicionales de marcas	374.—
Por suscripciones	56.80
Por venta de ejemplares y folletos	18.70
Total	9.796.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Aclarando disposiciones del decreto reglamentario de la ley de almacenaje, sobre manera computar plazos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941.

86.240. — 929. — Expte. 20.829-1939. — Dto. N.º 48. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Aduana de Bahía Blanca, solicita se aclare el procedimiento a seguir para el cómputo de los plazos de 60, 90 y 120 días que establece el Art. 19.º del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.248 y los recargos correspondientes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Departamento de Hacienda de fecha abril 18 ppdo. (R. V. N.º 261), se dispuso que a los efectos de la aplicación de la tarifa "por día", a que se refiere el Art. 19.º del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.248, debe considerarse en el cómputo de almacenaje como día entero la fracción de día en que se inicie el depósito;

Que por resolución del mismo Ministerio del 29 de agosto último, y por las consideraciones allí expuestas, se dispuso que para el cómputo de los plazos referidos en el preámbulo y la aplicación de los consiguientes recargos, no debía tenerse en cuenta la fracción de día en que comienza el depósito, dado que ambas resoluciones contemplaban supuestos diferentes —plazo días y cómputo de días—;

Que si bien ello es exacto y se ajusta a la más correcta interpretación del Art. 19.º de la Reglamentación de la Ley N.º 11.248, causa inconvenientes de orden práctico en la liquidación de los recargos correspondientes, por lo que resulta ventajoso proceder a la reforma de su texto tal como lo preconiza implícitamente la Dirección General de Aduanas en su resolución de fecha 1.º de agosto ppdo. (Res. N.º 187);

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.º — Agrégase como último parágrafo del artículo 19.º del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.248 el que sigue: A los efectos de la aplicación de las tarifas, plazos y recargos indicados en el presente artículo las fracciones de días se computarán como día entero.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTRALOR FINANCIERO

La Junta Reguladora de Vinos procederá a la apertura de una cuenta especial "Prendas de Vino".

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941.

86.002. — 951. — Visto el expediente número 5622-1941, por el que la Junta Reguladora de Vinos solicita la prórroga para 1941 del funcionamiento de la cuenta especial "Prendas de Vino", vigente en 1940, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 de la Ley número 11.672 (Edición 1940, autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la apertura de las cuentas especiales que estime conveniente y el régimen que corresponda a cada una de ellas;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Junta Reguladora de Vinos, procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Prendas de Vino", a la que se acreditará el saldo transferido del año 1940 como así también las sumas que se recauden por interés u otro concepto, por préstamos sobre vino, con garantía prendaria y se le debitarán los gastos que demande la atención de dicho servicio. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.º — Fíjase en la suma de (m$n. 100.000) cien mil pesos moneda nacional, el total del presupuesto de gastos correspondiente a la cuenta especial cuya apertura se dispone por el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Item 1 — Gastos Generales

Partida		Importe m$n.
14	Comisiones y reembolsos	100.000
	Reintegro al Banco de la Nación Argentina, encargado del servicio de prendas de vino en representación de la Junta Reguladora de Vinos, por los siguientes conceptos:	
	Haberes y viáticos	65.000
	Derechos de análisis, impresión de formularios, ejecuciones de prendas y varios	35.000

Art. 3.º — Estímase en (m$n. 304.285) trescientos cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, el cálculo de los recursos, destinados a atender los gastos que autoriza el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 1940	229.285
Probable recaudación del ejercicio en concepto de intereses sobre los préstamos con garantías prendarias y varios	75.000

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — S. Oría. — D. Amadeo y Videla.

División Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos

Sociedad Colectiva Supervielle y Cía. — Retiro de la autorización para funcionar como banco.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1941.

85.799. — 952. — Visto el informe del Banco Central de la República Argentina, con motivo del cese de las actividades de la Sociedad Colectiva Supervielle y Cía., Casa Buenos Aires; y

Considerando:

Que la Sociedad Anónima Banco Supervielle de Buenos Aires, que por Decreto N.° 82.252, del 14 de enero ppdo., ha sido autorizada para desarrollar actividades bancarias y operar en cambios, ha dado término a su constitución definitiva y se ha hecho cargo de las operaciones de la citada Sociedad Colectiva, que ha cesado en sus actividades,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como banco, reconocida a la firma Sociedad Colectiva Supervielle y Cía., en virtud del artículo 35 del Decreto N.° 65.227 (reglamentario de la Ley N.° 12.156).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
S. Oría

División Presupuesto y Contralor Financiero

Excluyendo de las disposiciones de los artículos 11 y 12 del Dto. 83.505, a los cargos del personal de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1941. —

85.954. — 953. — Visto el expediente N.° 5.778-1941, por el que el Ministerio del Interior, solicita se excluya al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las disposiciones de carácter general que sobre supresión de vacantes por razones de economía establecen los artículos 11 y 12 del Decreto N.° 83.505 de fecha 30 de enero ppdo., y

Considerando:

Que dada la naturaleza de las tareas que realiza el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, es indispensable mantenerlo sin interrupción en los servicios a su cargo;

Que por tal razón, es necesario llenar las vacantes de ese personal, existentes, y las que se produzcan en lo sucesivo, a fin de no resentir las funciones a cargo de la mencionada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase excluído de las disposiciones de los artículos 11 y 12 del Decreto N.° 83.505 de fecha 30 de enero ppdo., a los cargos del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — M. J. Culaciati. — D. A. y Videla. — Juan N. Tonazzi. — G. Rothe.

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Dto. N.° 81.815 del 30-12-1940.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941.

85.546. — 954. — Expte. N.° 5.858-941. — Visto la observación N.° D. 55-940, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 81.815, del 30 de diciembre ppdo., por el que se modifica el presupuesto de gastos de la Comisión Nacional de Cultura para 1940, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto aludido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 81.815, de fecha 30 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — J. N. Tonazzi. — G. Rothe. — M. Fincati. — D. Amadeo y Videla.

Modificación al anexo K (Aportes del Estado), del Presupuesto General de la Nación.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. —

86.235. — 955. — Visto los expedientes números 6.072, 6.122 y 130.264|1941, relativos al aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y contribución a las Cajas de Maternidad y Jubilaciones y Pensiones de Periodistas a cargo del Gobierno Nacional, correspondientes al año 1940, y

Considerando:

Que de acuerdo con los informes de referencia, el crédito incluído en el anexo K (Aportes del Estado), aprobado por la Ley N.° 12.667, no alcanzará para atender el aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la contribución a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas, del año 1940;

Que por otra parte el crédito incluído en el citado anexo para atender la contribución a la Caja de Maternidad, es superior a la contribución real a cargo del Gobierno Nacional, correspondiente al año 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación el anexo K (Aportes del Estado), del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N.° 12.667:

UNICO INCISO
APORTES DEL ESTADO

Item 1

Partida		Al año m$n.
1	Aporte patronal en efectivo	18.254.700
	Total ítem 1:	18.254.700
	Item 2	
1	Contribución al fondo de la Caja de Maternidad (Art. 4.°, Ley número 11.933)	1.535.000
	Total ítem 2:	1.535.000
	Item 3	
1	Contribución al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas (Art. 5.°, Ley N.° 12.581) . .	730.300
	Total ítem 3:	730.300
	Total inciso único:	20.520.000

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del anexo K (Aportes del Estado), aprobado por la Ley N.° 12.667, el que queda fijado en la suma de m$n. 20.520.000 (veinte millones quinientos veinte mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO — S. Oría. — M. J. Culaciati.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, argentino, abogado, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segundas categorías, en terreno cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y tres mil quinientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros, de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1896-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.517, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto, (a mérito del poder presentado en Exp. 188.597|1939), argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pasto Grandes, con la siguiente ubicación: paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta mil setecientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Di-

rección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1897-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.866-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyos propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quince kilómetros quinientos metros al Sud del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas siete minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Setiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1892-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 82.864-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, domiciliado en Sarmiento 378, por don Julio Enrique García Pinto (a mérito del poder que acompaño), argentino, mayor de edad, abogado, casado, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en la Gobernación de Los tario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a cinco kilómetros doscientos metros al Noroeste del cerro Negro sobre el límite con Chile medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a V. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero, Septiembre 24 de 1940. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1893-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.520-40.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Roberto García Pinto (a mérito del poder presentado en expediente 188.597|1959), argentino, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Balcarce 146, Salta, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelogramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cincuenta y un mil cien metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y siete minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1894-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.877|1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud, por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a doce kilómetros cuatrocientos metros al Sud del Cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. — Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 7 de 1940. — Fdo.: G Hileman, Jefe de del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadel, el Escribono de Minas.

e.26 mar.-N.° 1911-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.519, año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por don Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, mayor de edad, minero, soltero, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a cuarenta y siete mil metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 23 de 1940. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1895-v.5 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.884-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García, Pinto, argentino, mayo de edad, abogado, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Dtos. Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, con ubicación siguiente: Rectángulo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo esquinero Noroeste estará situado a dos kilómetros al Sud de la cumbre del cerro Moño, el cual hállase sobre el límite con Chile. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. Recibido en mi Oficina hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas veintitrés minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Argentina I y II". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, octubre 9 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese

cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1909-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82.515-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, abogado, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y seis mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. Será justicia. Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las catorce horas treinta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. 23 de septiembre de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1899-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente número 82.871 año 1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto, por don Julio Enrique García Pinto, argentino, mayor de edad, abogado, casado, domiciliados en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelogramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a quinientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. Es justicia. Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, diez minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Septiembre 24 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelvan al Servicio Minero a sus efectos — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1900-v.5 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 82.874-1940.

Señor Director de Minas: Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, mayor de edad, propietaria, casada, domiciliada en Sarmiento 378, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categorías, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados, ni cercados, en la Gobernación de Los Andes,

Departamento Pastos Grandes, con ubicación siguiente: Paralelógramo de dos kilómetros de Norte a Sud por diez, cuyo lado Oeste se orientará paralelamente al límite con Chile a diez kilómetros al Este, estando su esquinero Noroeste a diez kilómetros al Este de un punto situado a dos kilómetros ochocientos metros al Noroeste del cerro Negro, sobre el límite con Chile, medidos éstos sobre dicho límite. — Es justicia. Fdo.: B. H. P. de García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, trece minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil mts. de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 16 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1910-v.5 abr.

Manifestación de descubrimiento de oro, mina "San Antonio", presentada a nombre del señor Adolfo García Pinto, en el Departamento Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 142.211|38.

Señor Director de Minas y Geología Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Adolfo García Pinto, mayor de edad, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1175, primer piso C, expongo: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, un yacimiento de oro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en el medio del caserío abandonado y en ruinas llamado "San Antonio", cerca del salar de Hombre Muerto. — Ignora quien es el propietario del terreno. — La mina llevará el nombre de "San Antonio". — No existen minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy veinte y dos de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director de Minas, Perú 562. — En expediente ciento cuarenta y dos mil doscientos once notificado emplazamiento dictado en primero del cte., manifiesto San Antonio puede situarse partiendo de la mina Incahuasi midiendo sucesivamente doce mil metros al Sud y cinco mil metros al Sud cincuenta grados Este, dejando no obstante expresa constancia no encuéntrome obligado a presentar este relacionamiento, pues el terreno fué ubicado mediante señales claras y precisas consignadas en el escrito de fojas uno, salúdolo. — Adolfo García Pinto. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional de Los Andes, presentada a nombre de don Adolfo García Pinto, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta oficina en el lugar denominado "San Antonio", Departamento Antofagasta de la Sierra, y el punto de extracción de la muestra se halla a 5000 m. S-50°E, de un punto situado a 12.000 m. al Sud de la Iglesia de Incahuasi. — Corresponde, a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro (mina "San Antonio"), presentada a nombre de don Adolfo García Pinto, bajo el N.° 387, folio 2 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1891-v.26 mar.

e.3 abr.-N.° 1891-v.3 abr.

e.15 abr.-N.° 1891-v.15 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 82.516-1940.

Señor Director de Minas: Adolfo García Pinto constituyendo domicilio en Sarmiento 378, por D. Eduardo García Pinto (a mérito del poder presentado en Expte. 187.920|1939), argentino, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en Mina Incahuasi, Gobernación de Los Andes, expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en la Gobernación de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la siguiente ubicación: Paralelógramo de dos mil metros de Norte a Sud por diez mil, cuyo lado Oeste coincidirá con el límite con Chile, estando su esquinero Noroeste situado a treinta y ocho mil seiscientos metros al Sud del Hito XXVI, medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: A. García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 23 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mar.-N.° 1898-v.5 abr.

Disposición trasladando la fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 186.155-1939.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1941. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permito de cateo, debido a que, según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 vta., y sin perjuicio de que el interesado presente oportunamente el certificado respectivo, Se Dispone: Trasladar al día nueve (9) de mayo del corriente año, la fecha de vencimiento de la presente concesión y autorizar la entrega al interesado del certificado de fs. 2, para su rectificación, conforme lo solicita en el precedente escrito. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. Tome nota Mesa de Entradas. — Fdo.: M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, Expediente N.° 82.876-1940

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediente N.° 82.870-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. —Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediente N.° 82.869-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. Expediente N.° 82.865-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82. 512—1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82. 513—1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes — Expediente N.° 82.879-1940

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82.514-1940.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 82.875-1940.

"Buenos Aires, Marzo 17 de 1940. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes. y Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 82.878-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente archívese. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes, y Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 82.881-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 82.882-1940. —

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 82.883-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Pastos Grandes. — Expediente N.° 82.510-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes — Expediente N.° 82.511-1940.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. Atento al desistimiento precedentemente formulado por el recurrente, archívese. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.738-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra. — S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director respetuosamente expongo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sudoeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nordeste de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud, formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender tramitación de esta solicitud. — Saludo al Sr. Director muy atte. Fdo.: Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 176 ha. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un triángulo rectángulo, dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Este, pasa a 10.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" II-302-901; al Oeste, una recta de rumbo Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte se halla a 5000 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la mina citada y, al Sudeste, una recta de rumbo N. 54° E., cuya prolongación hacia el Noreste, pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1470-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.729-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra, S|D. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años de edad, con domicilio en la calle Arenales 1947, Ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado sin nombre "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será el esquinero Sud Oeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johson. — De este punto se medirán 18.000 metros al Sud y de este extremo 5.000 metros al Oeste para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 2.500 metros al Este por 8.000 metros al Sur, formando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en

el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el territorio nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1560 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este servicio en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de rumbo Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este, pasan a 18.000 m. y a 26.000 m. respectivamente al Sud de un punto A.; al Este y al Oeste rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, pasan respectivamente a 2.500 m. y a 5.000 m. al Oeste del punto A.; y al Noroeste, una recta de dirección N.° 30° E., cuya prolongación hacia el Sudoeste encuentra un punto que se halla en la margen Este del Salar Centenario y, a 1.000 m. del extremo Sud del Salar citado. — El punto A., se halla en el vértice Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1469-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.723-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años con domicilio en calle Alsina 694, Ciudad, ante el Señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicita un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre("Centenario") del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado en la boratera "Juanita ", que figura en el padrón de minas a nombre del señor Henry F. Johnson, es decir el esquinero Sud Oeste de dicha boratera. — De este esquinero se medirán 14.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Este de un rectángulo de 5000 metros al Oeste por 4000 metros al Sud formando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947 queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. — Es justicia. — Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi Oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas treinta y ocho minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 954 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un exágono irregular y, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste que pasan respectivamente a 14.000 m. y a 18.000 m. al Sud del esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este una recta de Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por el esquinero descripto y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está definida como sigue: el primer lado, es de rumbo N-54°E, y su prolongación hacia el Noreste pasa a 4000 m. S-36°E, de la desembocadura del Arroyo Senguer en el salar Centenario, el segundo lado es de dirección S-60°E y, pasa a 10.000 m. N-30°E, de un punto A y, el tercero es de rumbo N-30°E y, su prolongación hacia el Sudoeste encuentra el citado punto A, dicho punto se halla en la margen Este del salar citado y, dista 1000 m. del extremo Sud del mencionado salar. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1468-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente 188.737-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Eduardo Ezequiel Casal, argentino, 28 años, soltero, martillero, domiciliado en San Martín 66, Ciudad, ante el señor Director, respetuosamente expongo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 10.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sud Oeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director, muy atentamente. — Eduardo E. Casal. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cincuenta y dos minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La Zona solicitada de 1.190 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud rectas de dirección Este Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasan a 14.000 m. y a 10.000 m. al Norte, respectivamente del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H. — 302 — 901, al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Sud, se hallan a 5.500 m. y a 500 m. respectivamente al Este del esquinero Noroeste de la mina citada; y al Noroeste, dos rectas, una de las cuales, es de rumbo N.° 21° E. y su prolongación hacia el Noroeste pasa por el esquinero Norte de la Mina "La Paz IV" C-909-908, la otra es de rumbo N 69° O. y pasa a 5.000 m. S 21° O del esquinero Norte de la mina "La Paz IV" citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "La Paz I — II", "La Paz III" y "Sijes". — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1467-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.726-1939.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Ratimer Huber, chileno, casado, comerciante, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Alsina 694, ciudad, ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre "Centenario" del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noroeste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este de cuyo extremo se medirán 8.000 metros al Sud para encontrar el vértice Nor Oeste de un rectángulo de 5.000 metros al Sud por 4000 metros al Este, cerrando así una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda facultado para tomar vistas y atender la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: R. Huber. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.860 há., de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en forma de un pentágono irregular dentro de los siguientes límites: al Norte y al Sud rectas de dirección Este-Oeste, que pasan en sus prolongaciones hacia el Oeste a 8.000 m. y a 13.000 m. respectivamente al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y, al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 6.000 m. y a 2.000 m. al Este del esquinero Noroeste de la mina citada, al Sudoeste una recta de rumbo N.° 36°O. cuya prolongación hacia el Noroeste se encuentra a 5.000 m. N-54°E de la desembocadura del Arroyo Senguer en el Salar Centenario. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Octubre 1.° de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1466-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Loncopué y Picunches. — Expediente N.° 83.414-1940.

Buenos Aires, Mayo de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José Rossi, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad Maza 1834, ante el señor Director General me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hts. aproximadamente, que se ubicará en forma de rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste diste 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nord-Oeste del lote 11 de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiero amplio poder al Ingeniero Julio Vatin para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: José Rossi. — Recibido en mi oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén,

Departamentos Loncopué y Picunches, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2 000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los p anos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Victoria", "La Juanita", "Mercedes" y "Agustina". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 14 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Bo'etín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vade'l, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 1611-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petró'eo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 188.749-939.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing°. Tomás Ezcurra, S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Salar de Rincón, Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal. — La ubicación precisa de la zona que solicito será la siguiente: Partiendo del "Corral de Piedras", situado en el sitio denominado Rincón, que está en el borde extremo Oeste del Salar de Rincón, se medirán 450 metros al Norte 48.° Oeste, para fijar el esquinero Oeste de un rectángulo de 10.000 mts. de longitud con rumbo al Sud 48° Este por 2000 metros de latitud sobre las perpendiculares al Norte 42.° Este; o sea 2000 hectáreas de superficie. Los elementos de trabajo serán cuatro obreros con las herramientas necesarias al objeto de la exploración. El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, Ciudad, queda autorizado para tomar vistas y tramitar la presente solicitud. Por tanto pido al señor Director que, previos los trámites de la ley, se sirva concederme el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina hoy catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto, Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 162 há. ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, de la siguiente forma: Al Noroeste, una recta de rumbo N. 42° E, que pasa a 450 —m N. 48° O. de— un punto A; al Sudeste, una recta de rumbo N. 48° O. que pasa por el punto A, y, al Este una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Sud, se encuentra en el lugar denominado Vega Junquillar. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1464-v.27 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 188.742-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Raúl Carlos Rey Messuti, de 29 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obligado 285, Temperley, (F. C. S.), ante el señor Director respetuosamente digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Sin Nombre, "Centenario", del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste, de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 1.500 metros al Este y de cuyo extremo se medirán 9.000 metros al Sud para encontrar el vértice Noreste, de un rectángulo de 4.000 metros al Sud por 5.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, queda autorizado para tomar vistas y atender la tramitación de la presente solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Raúl C. Messuti. — Recibido en mi oficina, hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas, cincuenta y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 940 hectáreas, de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en forma de un pentágono irregular, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que pasa a 9.000 m. al Sud del esquinero Noreste de la mina "Juanita" H-302-901; al Este y al Oeste, rectas de rumbo Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte se hallan a 2.600 m. al Este, y, a 3.000 m. al Oeste, respectivamente, del esquinero Noreste de la mina citada; y, al Sud, dos rectas una de las cuales de rumbo N. 54° E., que pasa por la desembocadura del Arroyo Senguel, en el Salar Centenario, y la otra, de dirección N. 36° O., y se halla a 5.000 m. N. 54° E., de la desembocadura descripta. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 mar.-N.° 1465-v.27 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Marzo de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 17.896|941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la provisión de diversos materiales para las artes gráficas, requeridos por la Dirección de Propaganda y Publicaciones con destino a los Talleres Gráficos, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril próximo a las 15 horas. Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.26 mar.-N.° L-394-v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Rosario de la Frontera a Metán, $ 981.235,76 m|n.

Hasta el día 22 de abril en Juzgado Federal de Salta, o para el día 28 del referido mes, a las 10,30 horas. en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mar.-N.° L-362-v.14 abr.

Licitación pública para la adquisición de 300 toneladas de cemento portland.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de abril próximo a las 16 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.26 mar.-N.° L-400-v.1.° abr.

Licitación pública para la construcción de 8 puentes en el camino Paraná Viale, $ 367.131 m|n.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 28 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mar.-N° L-370-v.14 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nuncio Blandino.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941. — Luis R. Gondra, secretario.

e.26 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.5 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Chanuar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.26 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.5 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Boschetti.**

Buenos Aires Marzo 17 de 1941. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.26 mar.-N.° 405 s|p.p.-v. 5 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Martín Ruiz.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1941. — Héctor Madariaga, secretario.

e.26 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Battista o Bautista Sabateri.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.26 mar.-N.° 403 s|p.p.-v.5 mayo.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Antonio Moi.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.26 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.5 mayo.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Primo Esteban Alessio.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.26 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.5 mayo.

El señor Juez en lo Civil N.° 5, doctor Manuel C. Olmos, hace saber por tres días a don **Francisco Sánchez,** que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, el señor Juez dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo seis de 1941: Autos y Vistos: Atento lo pedido al primer punto téngase por ampliada la ejecución: Al segundo punto, teniendo en cuenta lo expuesto por el señor Defensor de Ausentes a fs. 31 vta., llévese adelante la ejecución, hasta que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas: Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Judicial y ofíciese a sus efectos: Notifíquese al señor Defensor de Ausentes: Arturo G. González. Ante mí: José Luis Pereyra Lucena.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.26 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 31 de 1941. — José Luis Pereyra Lucena, secretario.

e.26 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carmona,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 mar.-N.° 384-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ricciardi,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.26 mar.-N.° 393-s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto B. Gómez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 mar.-N.° 383-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Saucedo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 mar.-N.° 410-s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Dario Tarducci,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.26 mar.-N.° 386-s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Felipe,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mar.-N.° 411-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Obdulio Maximino,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rbelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1941. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ma.-N.° 382-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Severino Punta,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mar.-N.° 390-s|p.p.-v.5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lauro Melul Herrera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mar.-N.° 389-s|p.p.-v.5 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Félix Fernando Monteagudo,** para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

Secretaría N.° 62.

e.26 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Jacobo Moreno,** para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

Secretaría N.° 63.

e.26 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Cipriano Omar Burge,** para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

Secretaría N.° 61.

e.26 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.5 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Lorenzo (a) Chaleco o Pepe Nudo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ernesto Galarza,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Aleme,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.26 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Felipe Tiscornia,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.26 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.5 mayo

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 3316, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.2772|11, calle Pasaje 2da. Lope de Vega, sin número y Alcáraz sin número, lote 37, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.26 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 3353, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.2772|18, calle Lope de Vega, sin número lote 44, manzana 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.26 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 3354, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.2761|2|11, calle Alcaraz sin número y Pasaje Verdi, sin número, lote 35, manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.26 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, en el expediente N.° 3379, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.2761|2|10, calle Alcaraz sin número, lote 34, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1941. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.26 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (La Pampa), doctor Julio Pietranera, en los autos por presunción de fallecimiento de don **Jorge Mc. Leod**, llámase al ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Santa Rosa, Octubre 16 de 1940. — Abel M. Reyna, secretario.

e.26 oct.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 oct.
e.26 nov.-N.° 3585-s|p.p.-v.30 nov.
e.26 dic.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 dic.
e.27 ene.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 ene.
e.21 feb.-N.° 3585-s|p.p.-v.28 feb.
e.26 marzo.-N.° 3585-s|p.p.-v.31 marzo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Sociedad B. Svarzchtein y Cía. y don Bernardo Svarzchtein**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1941. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.26 mar.-N.° 412 s|p.p.v.-28 mar.

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del Dr. Cayetano B. Badano, en el juicio "Greco Nicolás, uso doble nacionalidad", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don **Nicolás Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.26 mar.-N.° 413 s|p.p.-v.28 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **José Avemaría**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destilación clandestina de alcohol, en Avellaneda, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 15 de 1941. — Francisco Menegazzi, secretario.

e.26 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.5 may.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES GUMA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Folio 261 vto. — Escritura número ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el Señor Guillermo Pablo Mattler, casado, alemán, domiciliado en la calle Paroissien número tres mi ciento veinte y uno y el señor Willibald (Wilibald) Curt Pablo Mika, casado, alemán, domiciliado en la calle Directorio número ciento noventa y dos. — Ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: — Primero. — Queda formada una Sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia o de terceros de productos químicos en general, la que girará con el rubro de **«Productos Químicos Industriales Guma, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**. — Segundo: — El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Tercero: — El capital social se fija en la cantidad de diez mil pesos moneda legal, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda legal cada cuota, aportado en la siguiente forma: el señor Mattler suscribe cincuenta cuotas, en total cinco mil pesos moneda legal de las que integra en dinero efectivo veinte y cinco cuotas por valor de dos mil quinientos pesos moneda legal; comprometiéndose a integrar las veinte y cinco cuotas restantes por valor de dos mil quinientos pesos moneda legal, en adelante, no bien lo requieran las necesidades sociales. — El señor Mika suscribe cincuenta cuotas en total cinco mil pesos moneda legal, de las que integra en dinero efectivo veinte y cinco cuotas por valor de dos mil quinientos pesos moneda legal; comprometiéndose a integrar las veinte y cinco cuotas restantes por valor de dos mil quinientos pesos moneda legal, en adelante, no bien lo requieran las necesidades sociales. — Cuarto: — La duración de la Sociedad será indefinida y podrá denunciarse después de una vigencia de un año por los titulares de por lo menos de la mitad de las cuotas sociales, quienes habrán hecho la comunicación respectiva, por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a los noventa días. — Quinto: — La razón social adoptada es la indicada de «Productos Químicos Industriales Guma, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y estará a cargo del socio señor Willibald (Wilibald) Curt Pablo Mika, con el carácter de gerente y con la total amplitud de facultades que la ley atribuye a los gerentes. — Sexto: En caso de disolución social ésta se llevará a cabo por medio del gerente señor Mika, teniendo el otro socio señor Mattler las mayores facultades de control, que podrá ejercitar directamente o por medio de apoderado constituído en forma. — Séptimo: — El aumento del capital social, la admisión con ese aumento de nuevos socios y la venta de cuotas a terceros, podrá hacerse únicamente con la conformidad total del capital social. — Octavo. — El año social será del primero de Abril al treinta y uno de Marzo de cada año. — Las ganancias y las pérdidas las soportarán los socios en proporción al valor de sus respectivas cuotas sociales. — Fuera del fondo de reserva legal que dispone el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se harán las reservas que los socios acuerden para la mayor seguridad y solidez de la situación social. — Noveno: — Toda diferencia que se produzca entre los socios sea durante la vigencia del contrato o cuando la sociedad se encuentre en liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero de común acuerdo y en defecto de ese acuerdo requerirá, cualquiera de ellos, la designación por parte del Juez de Comercio en turno de esta Ciudad. — La resolución obtenida en esa forma será definitiva e inapelable, pues los interesados desde ya renuncian a todo recurso ante la Justicia o ante quien fuere. — De acuerdo a las precedentes cláusulas y condiciones los otorgantes dan por formalizado este contrato. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz sellado por valor de quince pesos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Hernán Bunge y Vicente Tibis, vecinos hábiles, doy fe. — Willibald Mika. — Guillermo Mattler. — H. Bunge. — Vicente Tibis. — — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad «Productos Químicos Industriales Guma, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números: cero ochenta y seis mil ochocientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 mar.-N.° 1886-v.31 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Por haber llegado a destino, cesa la oposición trabada oportunamente por este Banco sobre los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan a continuación:

CREDITO ARGENTINO INTERNO 4 1|2 o|o 1934

DETALLE NUMERICO

52 títulos de m$n. 100. — Números: 189.293|314 - 192.877|881 - 216.806|830.

898 títulos de m$n. 500. — Números 123.951|124.000 — 124.992|994 — 125.000|008 — 126.133|549 — 126.560|899 — 129.310|319 — 137.746|795 — 138.633|643 — 141.297|298 — 142.562 — 143.239 — 143.640|643.

499 títulos de m$n. 1000. — Números: 84.111|457 — 89.699|720 — 97.151|250 — 351.964|69 — 351.971|978 — 353.988|997 — 354.316|17 — 354.466|468 — 355.308.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1941.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1941, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante es de m$n. 312.300 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1941.

e.15 mar.-v.28 mar.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, Bartolomé Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de abril de 1941. — St. George's College Ltd., J. A. van Deurs, tesorero.

11 31 65 72 77 84 133 162 168 176 193 202 204 207 209 213 229 239 296 310 312 314 317 365 372 374 378 379 381 382 412 413 414 420 423 428 452 460 467 471 479 498 502 551 552 557 558 561 564 566 569 572 574 575 580 581 585 586 589 606 613 633 700 708 709 710 713 714 715 730 742 744 747 753 756 760 771 774 786 794 795 797 799 806 809 817 873 885 889 920 945 956 1003 1006 1007 1009 1011 1018 1020 1021 1024 1025 1034 1040 1042 1045 1050 1054 1059 1061 1064 1075 1078 1086 1107 1108 1121 1122 1124 1132 1142 1143 1147 1161 1195 1221 1223 1225 1226 1233 1237 1239 1249 1251 1254 1264 1270 1272 1278 1281 1282 1294 1307 1319 1329 1331 1333 1337 1350 1355 1374 1376 1386 1392 1393 1407 1412 1417 1418 1424 1441 1450 1462 1468 1494 1512 1514 1519 1520 1521 1522 1523 1525 1528 1530 1546 1547 1548 1554 1567 1572 1581 1582 1597 1598 1608 1609 1612 1621 1624 1633 1646 1653 1661 1664 1668 1674 1679 1680 1682 1683 1685 1689 1692 1697 1699 1713 1727 1733 1736 1743 1746 1758 1762 1770 1785 1795 1803 1804 1805 1806 1818 1821 1827 1856 1857 1859 1866 1868 1870 1883 1897 1908 1909 1923 1941 1960 1971 1975 1979.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1941. —

e.25 mar.-N.° 1827-v.27 mar.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

Se avisa a los accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria se está abonando desde el 24 de marzo 1941, el dividendo del 5 o|o contra entrega del cupón N.° 2, en la oficina de Roberts, Meynell & Cía., Reconquista 314.

e.25 mar.-N.° 1865-v.27 mar.

Se avisa al comercio en general, que por intermedio de la escribanía Colombo-Santángelo, se está realizando la venta del negocio de hotel alojamiento situado en esta Capital, calle **Matheu número 152**, de propiedad de la señora Juana V. Lanna de Meiorin en favor de doña Isolina García Alonso. — Reclamos en nuestras oficinas calle Perú número 89, domicilio de las partes.

e.26 mar.-N.° 1907-v.31 mar.

Se hace saber: que por escritura del 18 de febrero 1941, pasada ante el escribano Rodolfo Buttini, han sido nombrados apoderados con el mismo cargo de administradores gerentes de la sociedad: "Tabacalera Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Felipe Roberto Vallebella y José Enrique Marcos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. —

e.26 mar.-N.° 1880-v.31 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Elías Tocar, vende a Santos del Río y Angel Lorenzo Sagrada, el negocio carnicería calle **Avenida Quintana 484**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.26 mar.-N.° 1878-v.31 mar.

Juan A. Pestana vende a Arturo José Antola, farmacia "La Porteña" **Montes de Oca 1401**. Reclamaciones de ley escribanía Bruno. — Avenida Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 mar.-N.° 1936-v.31 mar.

Se hace saber que Benjamín López Martínez vende a Waclaw Alejandro Dostal, el negocio carnicería calle **Paraná 325**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros de la Capital, Junín 364.

e.26 mar.-N.° 1879-v.31 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Secundino Agustín Alonso vende a su socio señor José María Gasalla, la parte que tiene en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital calle **Trelles número 2448**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del citado negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Secundino Agustín Alonso, Trelles 2448. — Comprador: José María Gasalla, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.26 mar.-N.° 1929-v.31 mar.

La Sociedad de hecho Editorial Difusión, hace saber que ha transferido su activo y pasivo del negocio editorial domiciliado en **Tucumán 1859**, domicilio contratantes, de esta ciudad, a la Sociedad Anónima Editorial Difusión.

e.26 mar.-N.° 1924-v.31 mar.

Avisan: Noemí T. de Silguera y Sandalio López que venden restaurant **Patagones 2002** a Antonio Mazzitelli y Manuel Canosa, domiciliados en el negocio. Reclamos Silguera y López, Maza 1480, domicilio vendedores.

e.26 mar.-N.° 1885-v.31 mar.

Los contadores públicos nacionales Moroni, Picardo y Rodríguez Ardiles, con estudio en la calle Lavalle 1444, en donde deberán formularse los reclamos de ley, avisan que el señor **Luis** Neri, con domicilio en la calle Laguna 1433, vende su negocio de restaurant de la calle **Laguna 1433**, al señor Faustino Veiga, domiciliado en la Avenida Bruix 3525. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1941.

e.26 mar.-N.° 1888-v.31 mar.

Se comunica al comercio y público en general, que el negocio de bar y restaurant que don Francisco Nogal tiene establecido bajo la denominación de restaurant "Braganza" en **Kilómetro Cinco, Estación Talleres**, de esta jurisdicción, será transferido a don José Calvo. — Reclamaciones de ley ante el escribano don Roque González, domiciliado en la Avenida Rivadavia 180, donde las partes constituyen domicilio legal. — Comodoro Rivadavia, Marzo de 1941.

e.26 mar.-N.° 1889-v.31 mar.

Angel Ramón Sosa, vende su negocio de pizzería calle **Vieytes 1884** a Alfredo Bisaccio. — Reclamaciones Cangallo 2324, domicilio de las partes al efecto legal.

e.26 mar.-N.° 1906-v.31 mar.

Aviso que la sociedad "Grassi y Manduca", con negocio de talleres de joyería denominado "Casa Grassi", situado en la calle **Esmeralda 341**, ha quedado disuelta por retiro del socio Rafael Manduca, Juncal 1394; quedando el activo y pasivo a cargo del socio Florindo Grassi, Talcahuano 728. Reclamos en la misma.

e.26 mar.-N.° 1903-v.31 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de abril de 1941, a las 17 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1941. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1916-v.15 abr.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el salón de la Asociación Francesa de Socorros Mutuos de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 344, el día 3 de abril de 1941, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firma el acta de la asamblea. — José C. Lázzari, presidente.

e.26 mar.-N.° 1884-v.28 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES IRAM

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Iram, Avda. de Mayo 760 (piso 1.°), Capital, el día 15 de abril a las 17 horas, a efectos de tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

1.° Acta de la Asamblea Anual Ordinaria, realizada el 18 de abril de 1940.

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, correspondiente al ejercicio de 1940.

3.° Integración del Consejo Directivo. Se eligen 7 vocales titulares y 6 vocales suplentes.

4.° Designación de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1941. — Francisco González Zimmermann, presidente.

Art. 28. — Si transcurrida una hora después de la fijada para la celebración de una Asamblea Ordinaria, aun no se hubiera conseguido el quórum fijado en el artículo 25.° (que dice: "Las Asambleas Ordinarias quedarán constituídas con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto"), la Asamblea se constituirá con los miembros presentes.

e.26 mar.-N.° 1918-v.28 mar.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1941, a las 11 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1933-v.15 abr.

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1941, a las 11.30 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, Dpto. X para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1932-v.15 abr.

SPORTING STEPPER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Córdoba 560, el día 15 de abril de 1941, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1941. — Carlos Grether, presidente.

e.26 mar.-N.° 1935-v.15 abr.

HARAS LOS CARDOS S. A.
En Liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 15 de abril próximo a las 17 horas, en el su local Diagonal R. Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, sobre el estado general de la liquidación.

2.° Ratificación del mandato conferido a la misma, o en caso contrario designación de nuevos liquidadores.

3.° Ratificación u otorgamiento, en su caso, de las más amplias facultades a los liquidadores.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.26 mar.-N.° 1917-v.15 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril 1941, a las 21 horas, en la sede social calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1940.

3.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años y uno por un año, además tres suplentes por dos años y uno por un año.

4.° Designar dos revisores de cuentas. — La Comisión Directiva.

e.26 mar.-N.° 1877-v.15 abr.

SECCION BALANCES

1745

AGAR CROSS & COMPANY, LIMITED

SOCIEDAD INGLESA

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina, Paseo Colón 515, Buenos Aires con Agencias de Ventas establecidas en Bahía Blanca, Rosario, Tucumán y Mendoza

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, 14 de Julio 1908.

Fecha de inscripción en el Registro de Contratos de la Nación, 3 Dic. 1908.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 1.550.000.—
Suscripto y realizado .... „ 1.550.000.—

La Sucursal de la Capital Federal y Agencias de Ventas en el Interior no tienen capital asignado por la Casa Matriz.

BALANCE ANUAL GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	9.454.708.82		
Menos: Amortizaciones	2.272.740.92	7.181.967.90	
b) Muebles, instalaciones y material rodante	1.666.126.97		
Menos: Amortizaciones	1.313.128.09	352.998.88	
c) Bonos Empréstito Repatriación de Deuda Externa de la Nación		2.898.—	
d) Bonos Crédito Argentino Interno ...		9.381.20	7.547.245.98
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías en existencia y en tránsito del exterior		17.041.089.21	
Incluye mercaderías de: Procedencia Europea £ 298.075 a $ 11.4545 c|l. por £ 1. Procedencia N. Americana $ 3.603.802 c|a a $ 238.63 c|l. por $ 100 o|a.			
b) Obras y trabajos en ejecución.		168.330.04	
c) Acciones en otras Sociedades	186.410.—		
Menos: Amortizaciones	33.110.—	153.300.—	
d) Depósitos con licitaciones y en garantía		154.282.06	17.[illegible].001.31
III. Activo Exigible:			
a) Caja		52.794.48	
b) Bancos		104.677.76	
c) Cheques		88.765.95	246.238.19
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		10.042.043.72	
b) Documentos a cobrar		4.876.149.[illegible]	
c) Deudores morosos		495.967.[illegible]	
d) Deudores en gestión		1.438.176.30	
e) Reclamos contra aseguradores y otros.		3.676.10	
		16.856.013.15	
Menos: Reserva existente		3.475.068.26	13.380.944.89
V. Activo Transitorio:			
a) Saldos correspondientes a ejercicios futuros		216.211.87	
b) Intereses varios acumulados a esta fecha		1.064.62	217.276.49
VI. Activo Nominal:			
No hay en esta sucursal			
VII. Pérdidas:			
No hay.			
Cuentas de Orden:			
a) Documentos a cobrar descontados		2.900.106.54	
b) Pagarés recibidos en garantía		298.193.67	
c) Consignaciones recibidas		446.929.46	
d) Cambios sobre el exterior comprados adelantados		5.299.105.40	
e) Derechos de aduana caucionados		5.046.90	
f) Depósitos de valores en garantía ...		950.—	
g) Garantía varias bancarias		2.572.60	8.952.904.57
			47.861.611.43

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Reservas facultativas - descuentos, etc.			236.466.90
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1.622.422.64	
d) Descubiertos bancarios		1.281.452.09	
c) Letras a pagar		1.000.000.—	
d) Ventas efectuadas a liquidarse		7.338.—	
e) Oficina en Nueva York: $ 1.807.159.18 o|a. a $ 238.63 c|l. por $ 100 o|a.		4.312.538.95	
f) Casa Matriz - Londres: £. 2.612.259 a $ 11.4545 c|l. por £ 1.		29.922.245.04	38.145.996.72
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		444.771.99	
b) Depósitos varios recibidos		79.021.25	
c) Autorizaciones por pagos al personal viajante		2.450.—	526.243.24
IV. Ganancias:			
Transferencias a la Casa Matriz			
Cuentas de Orden:			
a) Bancos por documentos a cobrar descontados		2.900.106.54	
b) Depositantes de pagarés en garantía .		298.193.67	
c) Consignadores por mercaderías en consignación		446.929.46	
d) Bancos por cambio sobre el exterior comprados adelantados		5.299.105.40	
c) Obligaciones a pagar depositadas en caución de derechos de aduana		5.046.90	
f) Depositantes de valores en garantía ..		950.—	
g) Bancos varios por garantías otorgadas		2.572.60	8.952.904.57
			47.861.611.43

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Material rodante	19.350.—	
Automóviles de viajantes y mecánicos	93.423.01	
Inmuebles y sus accesorios	145.498.17	
Muebles, útiles y plantel	26.771.27	285.042.45
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gastos viáticos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, muebles, útiles y plantel, equipo de viajantes y mecánicos, reserva para deudas morosas, etc.		5.689.660.13
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		6.912.838.45
Patentes e impuestos		413.783.26
Pérdidas varias		958.76
Saldo - transferido a la Casa Matriz - sujeto a intereses y cargos varios de la misma.		588.776.53
		13.891.059.58
HABER		
Mercaderías		13.321.602.86
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		531.525.18
Arrendamientos y alquileres		6.204.15
Ganancias varias		31.727.39
		13.891.059.58

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1940.
H. A. Cowan, W. Osborne, directores.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° [illegible]-v.26 mar.

755. —

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Victoria 1246 — Buenos Aires.

Autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Agosto de 1936.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Octubre de 1936.
Capital autorizado, suscripto y realizado. . . . . c$l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Inmuebles	1.051.243.94		
Amortizaciones	69.934.98	981.308.96	
Taller mecánico	12.376.75		
Amortizaciones	2.315.89	10.060.86	
Maquinarias	1.824.558.78		
Amortizaciones	299.288.12	1.525.270.66	
Accesorios de consumo	62.048.09		
Amortizaciones	17.654.53	44.393.56	
Muebles	15.259.82		
Amortizaciones	3.095.44	12.164.38	
Automóviles	13.200.—		
Amortizaciones	3.370.—	9.830.—	
Instalaciones	195.676.83		
Amortizaciones	49.563.67	146.113.16	2.729.141.58
Activo Circulante:			
Mercaderías			1.312.688.63
Activo Disponible:			
Caja		2.534.35	
Bancos		696.384.86	698.919.21
Activo Exigible:			
Deudores varios	296.444.86		
Reserva 10 o|o	29.644.49	266.800.37	
Depósitos en garantía		2.000.—	268.800.37
Activo Transitorio:			
Seguros no vencidos		4.865.32	
Anticipo impuesto a los réditos		1.373.52	6.238.84
Activo Nominal:			
Gastos constitución S. A.		10.947.50	
Amortización		10.947.50	
			5.015.788.63
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		740.14	
Reserva Ley 11.729		16.250.—	1.016.990.14
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			3.467.248.07
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			185.475.31
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		29.028.29	
Más: Ganancia ejercicio actual		317.046.82	346.075.11
			5.015.788.63

Nota: Con posterioridad al cierre del ejercicio el capital se elevó a $ 2.000.000 c|l., totalmente integrado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones 5 o|o	43.189.28	
Taller mecánico 10 o|o	1.237.68	
Maquinarias 12 o|o	218.947.05	
Accesorios de consumo 20 o|o	12.409.62	
Muebles 10 o|o	1.525.98	
Automóviles	2.980.—	
Instalaciones 20 o|o	39.135.36	
Gastos constitución S. A.	7.663.25	327.088.22
Gastos Generales		190.027.09
Intereses y cambios		28.285.86
Impuestos y patentes		38.538.65
Deudores dudosos		31.504.45
Reserva Ley N.° 11.729		16.250.—
Utilidad del ejercicio	317.046.82	
Más: Saldo anterior	29.028.29	346.075.11
		977.769.38
HABER		
Saldo anterior		29.028.29
Mercaderías		948.741.09
		977.769.38

Sarkis Diarbekirian, director general. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.26 mar.-N.° . .-v.26 mar.

494. —

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Octubre 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Diciembre 1925.

Capital autorizado . . . . . m$l. 25.000.000.—
» suscripto . . . . . » 10.250.000.—
» realizado . . . . . » 10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios	8.581.138.16		
Amortización	171.622.76	8.409.515.40	
Muebles y útiles	53.395.41		
Amortización	13.348.85	40.046.56	
Materiales	227.509.13		
Amortización	45.501.83	182.007.30	
Maquinarias	1.753.113.89		
Amortización	175.311.39	1.577.802.50	10.209.371.76
Activo Circulante:			
Envases y mercaderías		8.535.370.32	
Títulos		5.094.139.26	13.629.509.58
Activo Disponible:			
Caja		74.772.13	
Bancos		421.453.92	496.226.05
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		17.047.446.17	
Deudores hipotecarios		485.313.27	
Documentos a cobrar		483.516.43	18.016.275.87
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			25.061.97
Activo Nominal:			
No existe.			
			42.376.445.23
Cuentas de Orden:			
Envases en comodato		10.835.625.30	
Consignaciones recibidas		5.153.70	
Acciones en garantía		50.000.—	10.890.779.—
			53.267.224.23
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		10.250.000.—	
Reserva legal		675.387.78	
Reserva especial		7.000.000.—	
Reserva por deudores		2.900.000.—	20.825.387.78
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			20.357.828.46
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			41.801.22
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		82.367.66	
Utilidad del ejercicio		1.069.060.11	1.151.427.77
			42.376.445.23

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Comodato por envases		10.835.625.30	
Control consignaciones		5.153.70	
Garantía del Directorio		50.000.—	10.890.779.—
			53.267.224.23

El Presidente. — El Director. — El Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939.

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de Abril de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	171.622.76	
Muebles y útiles	13.348.85	
Materiales	45.501.83	
Maquinarias	175.311.39	405.784.83
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc. .		2.142.925.81
Impuestos, patentes y contribuciones		209.389.98
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	.069.060.11	
Saldo anterior	82.367.66	1.151.427.77
		3.909.528.39

HABER		m$n.
Saldo del ejercicio anterior		82.367.66
Cerveza y mercaderías		3.235.156.84
Intereses y descuentos		592.003.89
		3.909.528.39

El Presidente. — El Director. — El Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mar.-N.° . .-v.26 mar.

526. —

COMPAÑIA DE FOSFOROS, URREA CAÑADAS & CIA.

Sociedad Anónima

Calle Moreno 970 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 25 de Septiembre de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

(Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Abril de 1940).

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	352.911.18		
Menos: Amortización	31.695.45	321.215.73	
Maquinaria y accesorios	137.245.64		
Menos: Amortización	69.619.06	67.626.58	
Muebles y útiles	40.530.81		
Menos: Amortización	36.748.35	3.782.46	
Automóvil y camión	8.640.—		
Menos: Amortización	7.641.44	998.56	
Participación en empresa comercial pesos 42.000, uruguayos		102.359.77	495.983.10
II. Activo Circulante:			
Materias primas, productos elaborados y materiales varios		104.265.07	
Estampillas fiscales		8.305.81	
Títulos y acciones		29.599.76	142.170.64
III. Activo Disponible:			
Caja		119.46	
Bancos		10.841.18	10.960.64
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	127.769.02		
Obligaciones a cobrar	1.497.17	129.266.19	
Menos: Reserva para descuentos . . .		6.816.60	122.449.59
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3.811.34	
Dividendos e intereses devengados . . .		17.655.—	
Depósitos en garantía de licitaciones . .		15.90	21.482.24
VI. Activo Nominal:			
Marcas y patentes		1.774.11	
Menos: Amortización		1.535.85	238.26
Pérdidas:			
Pérdidas anteriores		28.402.19	
Menos: Ganancia del ejercicio		795.23	27.606.96
			820.891.43
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—	
Maquinaria y útiles recibidos en consignación		2.200.—	12.200.—
			833.091.43

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		750.000.—	
Reserva legal		2.608.95	752.608.95
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		8.349.93	
Obligaciones a pagar:			
Administración General de Impuestos Internos	40.500.—		
Varios	5.804.57	46.304.57	54.654.50
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		7.637.98	
Provisión para indemnizaciones Ley 11.729		5.990.—	13.627.98
			820.891.43
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10.000.—	
Comitentes de maquinaria y útiles en consignación		2.200.—	12.200.—
			833.091.43

Mario Urrea, presidente. — Haakón Sörvik, secretario. — E. C. Richardson, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939.

(Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Abril de 1940).

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		28.402.19
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios (sobre edificios)	5.278.38	
Maquinaria y accesorios	6.853.55	
Muebles y útiles	4.053.08	
Automóvil y camión	1.728.—	
Marcas y patentes	143.92	18.057.43
Deudores morosos		5.235.67
Gastos Generales:		
Sueldos, útiles de escritorio, gastos de cobranza, telegramas, teléfono, etc.		71.967.74
Descuentos, comisiones y cambios		68.016.33
Patentes e impuestos		9.365.28
Pérdida sobre explotación de propiedades		4.308.11
Provisión para indemnizaciones Ley 11.729		4.560.—
		209.912.75

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías		140.021.32
Intereses y dividendos		27.053.38
Entradas varias		15.231.09
Saldo:		
Pérdidas anteriores	28.402.19	
Menos: Ganancia del ejercicio	795.23	27.606.96
		209.912.75

Mario Urrea, presidente. — Haakón Sörvik, secretario. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 mar.-N.° . .-v.26 mar.

<1103>

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 430 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 26 de Agosto de 1919

Inscripción en el R. P. de C. 15 de Octubre de 1919

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	"	2.000.000.—
Realizado	"	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 2 Abril 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Inmuebles	2650200 98	
b) Muebles y útiles	1 —	2650201 98
II. Activo Circulante:		
a) Diversos títulos:		
Títulos Nacionales, precio compra		79545 —
III. Activo Disponible:		
a) Caja	12276 11	
b) Bancos	2898 27	15174 38
IV. Activo Exigible:		
a) Deudores en cta. cte.		36485 70
V. Activo Transitorio:		
a) Impuesto a los réditos		883 29
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
		2782290 35
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		100000 —
		2882290 35

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	2000000 —	
b) Reserva legal	69653 53	2069653 53
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores diversos	237939 08	
b) » hipotecarios	276466 75	514405 83
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar	6792 31	
b) Reserva Ley N.° 11.720	10000 —	16792 31
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	14911 62	
Más ganancia este ejercicio	166527 06	181438 68
		2782290 35
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		100000 —
		2882290 35

Alfredo E. Koch, presidente. — Horacio Sosa, secretario. — Ernesto Perkins, tesorero. — Horacio Beccar Varela síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, gratificaciones, etc.		36346 68
Amortizaciones:		
Sobre «muebles y útiles»		58 20
Intereses y descuentos		18334 38
Patentes e impuestos		1482 —
Saldo:		
Saldo ganancia ejercicio anterior	14911 62	
Más ganancia este ejercicio	166527 06	181438 68
		237659 94

HABER		
Saldo ganancia ejercicio anterior		14911 62
Explotación de elevadores y galpones		222748 32
		237659 94

Alfredo E. Koch, presidente. — Horacio Sosa, secretario. — Ernesto Perkins, tesorero. — Horacio Beccar Varela síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° . .-v.26 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero número 371, avisa que Valentín Pérez y Eugenio Sibaldi, Santiago del Estero 371 vende a José Ferrante su café, billares y restaurant, **México N.° 1501 esq. Sáenz Peña**, libre de todo gravamen, reclamaciones de ley en mis oficinas, y del comprador en el mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 1830-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Ramón Pernas, vende despacho pan **Sáenz Peña 1231**, su domicilio, a Manuel García García, domiciliado Rioja 193. Reclamos ley, Rioja 193.

e.25 mar.-N.° 1838-v.29 mar.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: Serafín Rodríguez vende despacho pan **Nazca 2375**, su domicilio, a Boruch Czernikowski, domiciliado Rioja 193. Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.25 mar.-N.° 1837-v.29 mar.

Aviso: Pablo Turiel vende al señor V. Romeo, su hotel, **Bartolomé Mitre 1342**, ambos allí domiciliados y reclamos de ley en el mismo negocio.

e.25 mar.-N.° 1840-v.29 mar.

Se comunica al comercio que don Eduardo Egozcué, vende su negocio de imprenta instalado en la calle **Pacheco N.° 3026|28** a don Ernesto Amadeo Invernizzi, domiciliado en la calle Bogotá N.° 30. Reclamos en el término de ley en la escribanía Mathet, calle Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.25 mar.-N.° 1841-v.29 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Andrés Giménez, vende su panadería, sita **Avenida Sáenz 883**, donde se domicilia a José Manuel Díaz, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término ley.

e.25 mar.-N.° 1847-v.29 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, Teléf. 72-2080, avisa se vende almacén dep. de vinos y cerveza, **Garay 3401**. — Vendedor Juan B. Fusco, comprador Pascual D'Amico, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones de ley.

e.25 mar.-N.° 1854-v.29 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, U. T. 38|4418-48|5415, avisa que Moisés Stolarz, vende a Jacobo Demb, su despensa de comestibles, **Espinosa 2267**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 1874-v.29 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial "Bordomas y Areta", denominada "Bord's y Areta", con negocio de sastrería y anexos, en la calle **Lavalle 978**, queda disuelta por retiro del socio José Ramón Areta, domiciliado Lavalle 978, quien transfiere su haber al socio Avelino Micael Bordomas, domiciliado Lavalle 978, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos: escribano Alberto González Venzano, Florida 440.

e.25 mar.-N.° 1875-v.29 mar.

Al comercio: Peride Pedro Petrucci y Atilano López venden a Alfredo Carlos Pérez la "Boite Chez Nous", **San Martín número 638**, sus domicilios. — Reclamo de ley en domicilio comprador calle Lavalle número 1523.

e.25 mar.-N.° 1870-v.29 mar.

Carlos Alberto Quaglia, domiciliado en Caracas N.° 666, con fábrica de perfumes en la calle Caracas N.° 666, vende al señor Antonio González Miguens, domiciliado en la calle Dorrego N.° 1048, la citada fábrica denominada **"Laboratorios Qualbert"**. — Reclamos escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, piso 1.°. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1941.

e.25 mar.-N.° 1825-v.29 mar.

Avísase que don Jack Lustberg, domiciliado en Cerrito 388, transfiere a la Empresa "Auge, Dreyfus y Cía.", Soc. Resp. Ltda., domiciliada en Reconquista 281, el cinematógrafo "Radio City", calle **Corrientes 2067**. — Reclamos dentro término legal, en la escribanía España, Reconquista 281.

e.25 mar.-N.° 1826-v.29 mar.

Avisa Leopoldo Scoane, escribano público, Sarmiento 989, Miguel Angel Arcamone, Bolivia 332, vende a Arturo M. Delgado, Nazca 2865, el taller de broncería y fundición, **Nazca 2867**. — Reclamo ley en mi estudio.

e.25 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Domingo Fernández Pérez, vende almacén y bebidas, **Lavalle 2602 esquina Paso**, a José Monroy. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 1859-v.29 mar.

Avisa Luis Villar, balanceador público, oficinas Moreno 1768, 37-3715, Guillermo Guido Gauttini, vende a María A. Olea, su negocio lechería y venta de helados, **sita Loria 2046**. Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 1860-v.29 mar.

Avisa Felipe Martínez que ha vendido a Santiago F. Martínez y Jesús Troncoso la fábrica de tallarines, calle **Directorio 4892**. Reclamaciones ley **en Alsina 755**, domicilio constituído.

e.25 mar.-N.° 1862-v.29 mar.

Se comunica que ha sido disuelta por voluntad de los socios, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Compañía Avesschalum y Compañía", con domicilio en **Corrientes 3801**, y se dedicaba a la industria del huevo, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jacobo Schalum y Marcos Galappo. Reclamaciones de ley ante escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, domiciliado Diagonal Sáenz Peña 760, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1941.

e.25 mar.-N.° 1864-v.29 mar.

Se hace saber que don Clemente Pellegrini, transfiere a C. Pellegrini y Cía. el negocio de su propiedad denominado Club del Libro A. L. A. establecido en la calle **Carlos Pellegrini número 1536**. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones por el término de ley al domicilio de los contratantes Carlos Pellegrini 1536.

e.25 mar.-N.° 1866-v.29 mar.

Abásolo Tomás V., martillero públibo, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Adolfo Alvarez y Victoria Policastro, venden su negocio, despacho de pan y facturas, **Moreno 1856**, su domicilio, a Fernando Lorences, domiciliado Rivadavia 1976.

e.25 mar.-N.° 1867-v.29 mar.

Avisa Antonio M. Argiz Moreno 1620 que Manuel Valeije vende la parte de su negocio taller eléctro-mecánico **Lima 1434** al señor Humberto Barreira, reclamos Ley 11.867, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.25 mar.-N.° 1869-v.29 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Casimiro Jargielo aporta a la Sociedad Jargielo y Maksim, integrada por él y Ladislao Maksim, la panadería y confitería, sita **Bartolomé Mitre 4469**, donde se domicilian. — Reclamaciones término ley.

e.25 mar.-N.° 1846-v.29 mar.

Aviso: F. López, balanceador, Doblas 1592, que Pedro Cvzetkovich, vende a José C. Cruz, despacho pan, **Inclán 3011**, domicilio de ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.

e.25 mar.-N.° 1872-v.29 mar.

Scabbiolo & Cía. de la "Asociación Balanceadores" oficinas Humboldt 682, avisan: Andrés Zetko, vende a Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, restaurant, **Teniente General Donato Alvarez 3193**, donde todos se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1664-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación Balanceadores", oficinas Humboldt 682, avisan: Santos Betrán vende a Francisco Betrán, despensa, **Avda. Los Incas 3808 esquina Estomba 1500**, donde se domicilian.
e.21 mar.-N.° 1665-v.26 mar.

Don Adolfo Freiman, domiciliado Amberes 971, vende a don Angel Gómez, domiciliado J. B. Alberdi 5748, su negocio de radio y eléct. ubicado calle **J. B. Alberdi 5748**. — Reclamaciones de ley al vendedor.
e.21 mar.-N.° 1668-v.26 mar.

Se hace saber que Nicolás Linardi, vende a Alfonso Tedesco, el negocio de carnicería calle **Loyola 1169**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.21 mar.-N.° 1670-v.26 mar.

Don Leonardo Pasquarelli, domiciliado en Avda. Forest 3045, vende a don Luis Gasparini y Tomás Ortiz domiciliados en la Avda. Forest 3045, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Avda. Forest N.° 3045**.
e.21 mar.-N.° 1677-v.26 mar.

Julio David Blok, vende su panadería, confitería, de **Pedro Goyena 77** a Leiba Baremboim. — Reclamaciones: domicilio constituído, Lavalle 1536, 1er. piso, izquierda.
e.21 mar.-N.° 1699-v.26 mar.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Jorge Bussolini vende a Bonifacio Sarille el puesto de carnicería **N.° 2 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires", Alsina y Pichincha**. — Todos domiciliados Boedo 268.
e.21 mar.-N.° 1704-v.26 mar.

García & Galcerán, Sarmiento 1479, avisan Ramiro Bustelo vende a Manuel Menéndez y Aníbal Fernández, negocio chocolatería y restaurant, **Paseo Colón 1572**. Domicilios de las partes y reclamaciones ley n|. oficinas.
e.21 mar.-N.° 1705-v.26 mar.

García & Galcerán avisan, María Julne vende casa amueblada **Chacabuco 170**, a Alejo Fernández y Celina y Leonor Castán. — Reclamaciones ley, Sarmiento 1479. Domicilio de las partes.
e.21 mar.-N.° 1706-v.26 mar.

González y Cía., balanceadores, Moreno 1531, avisan: José Gómez Fierro vende García y López, negocio restaurant, cancha bochas, bebidas alcohólicas, "El Colectivo", **Avenida Olivera 65**, domicilio contratantes. Reclamaciones término de ley mismo negocio.
e.21 mar.-N° 1690-v.26 mar.

Al comercio: Fermín Barrenechea, vende a Mifodi Mizovec, su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado **Avda. Parral 1598**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.24 mar.-N.° 1805-v.28 mar.

Se hace saber que con intervención del escribano Guillermo R. Bernardo Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, don Juan Blasina, César Díaz 1474, vende su negocio de artículos de peluquería para hombres y casa de peinados calle **Belgrano número 2018** a los señores Juan Fernando Enrique Ricart, domiciliado Belgrano 2493 y Juan Barraco, domiciliado San Blas 4766. Reclamaciones en los domicilios indicados.
e.21 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

S. García Polledo y Cía., rematadores con oficinas en la calle Moreno 1836, rematarán el 27 de marzo a las 14, el restaurant sito en **Avenida Francisco Beiró 5687**, orden de Bautista Blengino, allí domiciliado.
e.22 mar.-N.° 1741-v.27 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que don Luis Pollola, vende a don Isidoro Levkowicz, su negocio carnicería, calle **Beruti N.° 4551**, donde se domicilian. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1674-v.26 mar.

Martín Bizáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José Flores, vende al señor Agapito Ruipérez, negocio librería y cigarrería **Aristóbulo del Valle 1901**, ambos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.
e.21 mar.-N.° 1679-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., de (Asoc. Balanceadores), Humboldt 682, avisan: Salvador Porto y Tauba Rebeca Bima, venden a Francisco García, Antonio Liste Botana y Julio Argentino Callao, cancha de bochas, **Gurruchaga 366|70**, donde domicilianse.
e.21 mar.-N.° 1663-v.26 mar.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Solís 160, avisa que con su intervención el señor Jesús González Carollo vende al señor Juan Esteban Estévez, el activo y pasivo de su comercio de almacén de comestibles y bebidas al por menor, **Directorio 698|700 esquina Picheuta**, en donde constituyen domicilio ambas partes.
e.21 mar.-N.° 1689-v.26 mar.

Avisa: Héctor Serizola vende su despacho de pan y factura calle **Del Bañado N.° 2362**, a Tomasa Ch. de Alvarez. Reclamo de ley, Cangallo N.° 1650, domicilio de las partes. — E. Castro.
e.21 mar.-N.° 1698-v.26 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 26 del corriente mes a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, calle **Azcuénaga 58**, orden señor Héctor Tavella. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1675-v.26 mar.

Hácese saber que don Enrique Tabak, domiciliado Padilla 318, transfiere a don José Lorenzo Alvariño, domiciliado Las Heras 3874, las maquinarias, herramientas y existencias que constituyen el activo de la fábrica de muñecas de su propiedad situada en el local **Rivadavia 11.864**. Reclamos término de ley ante escribano Luis García Villamil, Diagonal Roque Sáenz Peña 825.
e.21 mar.-N.° 1688-v.26 mar.

Aviso al comercio que por cuenta de su dueño señor Gayetano Pancaldi, remataré el día 27 de marzo de 1941, el negocio de comestible calle **Rivadavia N.° 9139**. Reclamo de ley en mi oficina, Montiel 2568. T. 68-1554. — Vicente Lofaro.
e.21 mar.-N.° 1715-v.26 mar.

Avisan Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817, que el señor Ramiro García Jardón, vende libre gravamen al señor Luis Sponza, el negocio de almacén y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Dorrego 1198 esquina Fraga 6**, domicilio éste ambas partes.
e.24 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

Al comercio: Jesús Serantes Louro, martillero público, Colombres 1305, avisa que Ernesto Folatti vende a Eugenio Muñiain su negocio de comestibles y bebidas, sito calle **Salta 2195 esq. Patagones 1301**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Marzo 20 de 1941.
e.21 mar.-N.° 1680-v.26 mar.

Héctor M. Verona, rematador público, oficina Bulnes 1249, avisa vende despacho pan **Cabello 3979**. Vendedora Elvira Prado. Comprador Adelichi Donato, reclamaciones ley, en Bulnes 1249, domicilio constituyen las partes.
e.21 mar.-N.° 1726-v.26 mar.

Avisan Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención los señores Manuel Cousuelo y Manuel Touceda, venden a los señores Antonio Vega, Manuel Rodríguez y Mateo Rodríguez, que giran A. Vega y Cía., el negocio de almacén de comestibles y bebidas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, calle **Congreso número 2193|99 esquina Cuba número 2803**. Reclamaciones de ley en el negocio de la calle Viamonte N.° 347, donde se domicilian. Domicilio de los compradores en el negocio vendido. — Buenos Aires.
e.21 mar.-N.° 1720-v.26 mar.

Aviso: Delmiro García, balanceador y martillero, Rioja 237, que Sara Elejanagoitia, vende a Julio Barbero, despacho pan y confitería, **Avenida América 2716** domicilio ambos mismo negocio. Reclamaciones ley mi oficina.
e.21 mar.-N.° 1721-v.26 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Jaime Ramoneda vende al señor Manuel Suárez, la parte que le corresponde en el negocio de confitería y pastelería denominado "Confitería Condal", sito Bernardo de Irigoyen N.° 1170, quedando el activo y pasivo del negocio a cargo de Manuel Suárez. Reclamaciones ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.21 mar.-N.° 1722-v.26 mar.

García & Gd, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Juan Cives vende a José María López & Hermano, negocio despensa **Salguero N.° 793 esquina Guardia Vieja**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.21 mar.-N.° 1708-v.26 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Herculina Viva de Eguren, venderá a Elina Paula Banchero su farmacia denominada "Eguren", sita esta Capital, calle **Famatina 3599 esq. a Cachí**, domicilio de ambas contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en la escribanía de Nicolás D. Cafferata, Florida 32.
e.21 mar.-N.° 1695-v.26 mar.

Próspero Dragonetti, domiciliado Martínez 356, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito **Martínez 356**, a Vicente D'Amure, domiciliado Martínez 350. Reclamos términos legales.
e.21 mar.-N.° 1709-v.26 mar.

Ambrosio Tocchetti, martillero, calle Bustamante N.° 1281, avisa que José Agüero vende a Lucía Sarno e Inés C. de Sarno, negocio de modas, guantes, fajas, etc.,"La Perle de Urquiza", sito en **Triunvirato 4453**, domicilio del vendedor. Compradores en Nazca 2248. Reclamos oficinas del martillero.
e.21 mar.-N.° 1718-v.26 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Ernesto Juan Carrá vende a Gabriela Rosenvasser de Sadovnik, su farmacia **San Juan 2000 esq. Sarandí**, donde las partes constituyen domicilio.
e.21 mar.-N.° 1728-v.26 mar.

Liquidación imprenta de Alfonso Stecher **Avenida Vélez Sársfield N.° 195**. — Comprador: la empresa Editorial Difusión. Para datos estudio del doctor Bartolomé A. Fiorini, Paraná N.° 608 3.° piso, izquierda.
e.24 mar.-N.° 1807-v.28 m

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Luis Viera, vende su despacho de pan, facturas, Avenida **Bruix 4591** a Santiago Núñez. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.
e.24 mar.-N.° 1813-v.28 mar.

Los señores Ernesto Tamborini y Pascual Zucarino, venderán, cederán y transferirán a la Corporación Argentina de Comerciantes en Combustibles Sdad. Resp. Ltda., las cuotas, adicional sobre los derechos de fondos de previsión y reserva legal y sus derechos sobre utilidades que tienen en la misma corporación que se dedica a la concentración, importación y exportación de carbón. — Domicilio de las partes calle **Isabel La Católica N.° 2335**. — Reclamaciones de ley. — Escribanía Cafferata - Devoto, calle Florida N.° 32.
e.21 mar.-N.° 1697-v.26 mar.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639 avisa: Los señores Basilio Kovac, Basilio Tatos y Teodoro Dinis venden restaurant, hotel, **Córdoba 321|23**, al señor Juan Novak, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.21 mar.-N.° 1693-v.26 mar.

Al comercio: Enrique Ramírez, domiciliado en Garay 3180, hace saber que vende su negocio de "garage", sito en **San Juan 2063**, al señor Antonio Pascual, domiciliado en Independencia 1155. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor C. E. Bonneu, Uruguay 466, 3er. piso, escr. 134.
e.21 mar.-N.° 1732-v.26 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina, calle Belgrano 2639, U. T. 47-Cuyo-4969; avisa: el señor Emilio Pérez Blanco, vende su almacén despacho bebidas alcohólicas restaurant, calle **Soler 4001 esquina Salguero**, a los señores Emilio Coscia y José Di Masi, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
e.24 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Coronel Niceto Vega 4900 esquina Gurruchaga**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Mario Morales. Comprador: Gerardo Rodríguez. — Reclamos en ley. Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.
e.24 mar.-N.° 1799-v.28 mar.

Adolfo Fasulo, Isabel La Católica 820, vende negocio carbonería, **Ecuador 579**, a Victorio Assa'ino, Ecuador 579. Reclamaciones: A. Soler, Corrientes 1667. Buenos Aires, Marzo 22 de 1941. —
e.24 mar.-N.° 1808-v.28 mar.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439 avisa que Enrique María Raíces venderá a Hipólito Julio Echevarría, su farmacia sita **Colodrero 3300**, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
e.24 mar.-N.° 1809-v.28 mar.

Avísase: Que por disolución de la sociedad colectiva "La Flor de Palermo" con fábrica de pastas y anexos, que gira bajo la razón social "González y Compañía" en **Serrano 2459**, adquiere el activo y pasivo Armando Candelario Brancaccio, con el mismo domicilio. Reclamaciones escribano F. Martínez Marín. Lavalle 1362, piso 2.°.
e.24 mar.-N.° 1811-v.28 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Antonio Domínguez vende su casa amueblada, sita **Alsina 2448** a Rómulo Taverna, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término Ley 11.867, en nuestras oficinas.
e.21 mar.-N.° 1731-v.26 mar.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que Angel Darío Boero, vende a Rosa Waisman y Regina Nimhauser de Castoldi, las dos terceras partes de su negocio de café, bar, sito **25 de Mayo 533**. — Domicilio de los contratantes, mismo negocio. — Reclamaciones al intermediario.
e.25 mar.-N.° 1828-v.29 mar.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Fernando Wilfinger, transfiere su parte en la sociedad colectiva "Koch & Wilfinger", con negocio de restaurant y cervecería Tirolesa, situado en **Cabildo N.° 1737|41**, donde se domicilian ambas partes, a su socio don Alberto Koch, quien continuará en el citado negocio tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se disuelve. — Buenos Aires, 24 de Marzo 1941.

e.25 mar.-N.° 1850-v.29 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Paraguay N.° 5360**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Ramiro Gutiérrez, Paraguay 5360. — Comprador: Alberto San Segundo (hijo), Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.25 mar.-N.° 1857-v.29 mar.

F. Corral, martillero público, avisa: Carlos Manzó, vende a Segundo Eugenio Lagrenade, su despensa de comestibles, calle **Saavedra 1293**, para reclamos de ley mis oficinas, Moreno 1256, teléfono 38-1722, domicilio de las partes.

e.22 mar.-N.° 1742-v.27 mar.

Se hace saber al comercio que la sociedad Lifman y Cottura, con negocio de fábrica de helados, calle **Balbastro 1525|27**, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Mateo Cottura, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Leiva Lifman. Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1752-v.27 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero, Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que Emilio Gonzales, vende a María M. Ferreiroa, la lechería y helados, sito **Buenes 2776**, allí domiciliados. Reclamos de ley mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1753-v.27 mar.

José A. Repetto, balanceador público, avisa que don Antonio Pintos, vendió a don Nestor V. Coruñago, el negocio venta café y té **J. M. Moreno 112**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.22 mar.-N.° 1754-v.27 mar.

Los señores José Salvador Tamborini y Maximino González, domiciliados en la calle Suipacha 1317, venden a don David de Santis, Diagonal Norte 628, su negocio de garage denominado "Juncal", calle **Suipacha 1317**. Reclamos de ley ante la escribanía Verno Costa-Roca, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso 4.°, U. T. 34-1773.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1941.

e.22 mar.-N.° 1756-v.27 mar.

Aviso al comercio que yo, Andrés Styczen, vendo a los señores Lucieri Lungarini y Abel Miguel Cervi, libre de gravamen, mi negocio de garage, situado en esta Capital **Avenida San Martín número 4644**. Reclamos de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 1767-v.27 mar.

M. Fernández, martillero, Entre Ríos 730, remata 27 marzo, 14 horas almacén, bebidas, **Estados Unidos 2000**, orden Manuel M. López, quien transfiere su pasivo a su nuevo negocio, Australia 2202, su domicilio. Reclamos ley.

e.22 mar.-N.° 1771-v.27 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Dionisio Pironi nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, sito **French número 2761**. Morillo Hnos. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.22 mar.-N.° 1774-v.27 mar.

Al comercio: Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, avisan: se vende restaurant, **Avenida Alcorta 1601**, domicilio contratantes. — Vendedor: Francisco Barreiro. Comprador: Ceferino Ordóñez. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22|3|1941.

e.22 mar.-N.° 1734-v.27 mar.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención José Gabieiro, vende su despacho de pan, factura, **Serrano N.° 1632** a Ruperta Sánchez. Reclamos mis oficinas, Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.24 mar.-N.° 1812-v.28 mar.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Paraná 196. 38-2794; el señor Juan Marqués vende al señor Antonio P. Clemente, su despensa **Montiel 202**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 1814-v.28 mar.

Se hace saber que Vicente Chirichella vende a Luis Antonio Olmo, el negocio carnicería calle **Terrada 1714**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.22 mar.-N.° 1736-v.27 mar.

El estudio del doctor Silvestre, con domicilio en la calle Moreno N.° 1350, hace saber que con su intervención los señores Hartz Amenedo y Compañía, venden el activo y pasivo de sus casas de negocio de artículos generales para hombre denominadas "El Coloso" y "Arce", con domicilio en **Avda. de Mayo 601**, al señor Luis Bosso, domiciliado en 9 de Julio 362, Avellaneda. — Reclamaciones Ley 11.645, dentro del término de ley en el estudio del doctor Silvestre. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1941.

e.22 mar.-N.° 1737-v.27 mar.

Carlos Mayer vende a José Pino García, el negocio fiambrería sito **Avda. San Martín 4791**, domicilio contratantes y en el cual deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.22 mar.-N.° 1759-v.27 mar.

Avisan Díaz y Danni, martilleros públicos, ofic. San José 255, que Juan Boned Palerm, vende a Juan Torres Clapés la parte mitad indivisa del negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle **José Enrique Rodó Nos. 6485|87|99 esq. a la de Tellier**, que firmarán Boned y Torres. — Reclamos en n|.oficinas. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.22 mar.-N.° 1758-v.27 mar.

Domingo O. Prego, balanceador, avisa al comercio que Benita Pérez de Navarro, vende a José Naso negocio de despacho de pan de su propiedad, calle **Pergamino N.° 1123|25**, donde ambos tienen su domicilio. — Reclamos ley, Directorio 3550.

e.22 mar.-N.° 1761-v.27 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, que: María Patrocinio Fuentes, vende a Juan Delija, Mateo Mayor y Andrés Brecic, el restaurant, vinos y cervezas, calle **Luis María Campos 597|99**, domicilio de las partes.

e.22 mar.-N.° 1762-v.27 mar.

Rodolfo Geretto, vende negocio despensa **Avellaneda 2102**, domicilio de ambos, puesto N.° 19, al señor Isaac Garbovetzky, por intermedio del martillero Luis V. Gualdi. — Reclamos de ley, Alvarez 107.

e.22 mar.-N.° 1765-v.27 mar.

Antonio Blanco y Cía., avisan que el señor Vitterio Bonfanti, vende al señor Vicente Veloso Diez, su restaurant **Montevideo 341**, domicilio de las partes, reclamos nuestras oficinas, Rivadavia 1170 T. 37-5169.

e.22 mar.-N.° 1783-v.27 mar.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, avisa al comercio que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Carballo, Trenchi y Jordán", que explota el ramo de despachos de aduana, con asiento en esta Capital, calle **25 de Mayo 316**, transfiriéndose el activo y pasivo a los socios Raúl Trenchi y Heriberto Pedro Jordán, todos con domicilio en **25 de Mayo 316**. Reclamos de ley en la escribanía.

e.22 mar.-N.° 1744-v.27 mar.

Santos Cohen y Chomy S. Cohen, avisan que venden a Carlos Blanco su parte en la sociedad "Blanco y Cohen", con zapatería "Lizard" **Suipacha 259**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en la misma.

e.22 mar.-N.° 1795-v.27 mar.

CARLOS MAZZUCCHELLI
Lavalle 1394 — U. T. Mayo 6291

Rematará el 26 del corriente, a las 14 horas el negocio de despensa calle **Nazarre 4529**, en la misma., por órden de su dueño señor Juan Leandri. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio legal constituído.

e.21 mar.-N.° 1707-v.26 mar.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que los señores Eduardo Fortunato Pizzagalli y Cayetano Balbi, que giran "Pizzagalli y Balbi", domiciliados Gorriti 3502, venden al señor Enrique Carrera, domiciliado Bartolomé Mitre 2654, su negocio de "carnicería y anexos", calle **Gorriti 3502|8 esquina Billinghurst**.

e.24 mar.-N.° 1815-v.28 mar.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa José Pérez Gómez, vende su librería, juguetería, calle **San Juan 1233**, al señor Bartolomé Padín. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 mar.-N.° 1782-v.27 mar.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles, sito en esta Ciudad, calle **Bebedero 2600 esquina Amenabar 2695**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Emilio Quintana. Compradora: Eufemia Correa. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1941.

e.24 mar.-N.° 1803-v.28 mar.

Clemencio Varona, vende a Rosario V. de Calvo, su negocio "restaurant y cervecería", sito **Talcahuano 628**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo en término de ley.

e.22 mar.-N.° 1743-v.27 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1959. Teléfonos 38|4418-48|5415, avisa que José Mesa, vende a Daniel Iglesias, despensa, **Alejandro Magariños Cervantes 5049**. Domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 1781-v.27 mar.

Eugenio Rojo vende a Antonio Pavisi el negocio de pizzería calle **Cabildo 4677**. Reclamos en el estudio doctor Antonio Domingo Varela, Lavalle 1474, 7.° piso, departamento B, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 mar.-N.° 1786-v.27 mar.

Por escritura de fecha 11 de marzo de 1941 ante el escribano Pedro A. Lartigau, ha quedado disuelta la sociedad "Davies-Mc Neil, Ortopedia, Sociedad de Responsabilidad Limitada; capital cien mil pesos", domiciliada en **Maipú 354** que explotaba el ramo de ortopedia, piernas metálicas y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Enrique (Charles Harris) Davies. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Maipú 354. — Buenos Aires, a 21 de Marzo de 1941.

e.22 mar.-N.° 1787-v.27 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud-América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al 18° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Roberto G. Wallerstein, Antonio Sánchez de Larragoiti, Dr. Mario de Tezanos Pinto y Dr. Luis Mitre, que terminan su mandato.

4.° Elección de un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo del doctor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1941. — A. Robirosa, presidente.

e.24 mar.-N.° 1795-v.15 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de abril de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.25 mar.-N.° 1843-v.14 abr.